

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPL 01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA
DEL FIPRODEFO" (TIEMPOS RECORTADOS)

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:11 quince horas con once minutos del día 09 nueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la finca marcada con el número 626 interior 3, de la calle Bruselas, en la Colonia Moderna, con Código Postal 44190, en esta ciudad; se reunieron los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local LPL 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL FIPRODEFO" (TIEMPOS RECORTADOS), de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria de la presente, el día 01 uno de marzo del 2021 dos mil veintiuno, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	01 DE MARZO DEL 2021
JUNTA ACLARATORIA	03 DE MARZO DEL 2021

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	05 DE MARZO DEL 2021
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	08 DE MARZO DEL 2021

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 3 (tres) participantes siendo los siguientes:

1. DSI MÉXICO CONSULTORÍA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
2. EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.
3. CONSULTORÍA EN PROYECTOS DINÁMICOS S. DE R.L. DE C.V.

4. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DSI MÉXICO CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	EM CULTURA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PROYECTOS DINÁMICOS S. DE R.L. DE C.V.
Única	1 Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL FIPRODEFO"	Cumple	Cumple	No Cumple

5. Del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de compras:

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	DSI MÉXICO CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		EM CULTURA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		CONSULTORÍA EN PROYECTOS DINÁMICOS S. DE R.L. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo No. 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases

Anexo No. 3 (PROPUESTA ECONÓMICA)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 5 (CARTA DE PROPOSICIÓN)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 7 (ESTRATIFICACIÓN)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 8 (ARTÍCULO 32-D)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 9 (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL)	Cumple		Cumple			Incumple punto 7 inciso a) de las Bases
Anexo No. 11 (MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS)	No aplica		No aplica			No aplica

CONSULTORÍA EN PROYECTOS DINÁMICOS S. DE R.L. DE C.V. Cumple con el punto 8.1 de las bases de la convocatoria al entregar la documentación solicitada, sin embargo, el participante **NO CUMPLE** en ninguno de sus documentos presentados con el requisito establecido en el punto 7 inciso a), de las bases de la Licitación Pública Local (Anexos), que a la letra dice: *"Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal"*. Por lo que en base al punto 11 inciso b) de dichas bases, se desecha la propuesta.

6. Con fundamento en el Art. 67 numeral I, en correlación con el art. 69 numeral 2 ambos de la Ley, se señala que las propuestas de los licitantes que cumplen con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

1. DSI MÉXICO CONSULTORÍA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
2. EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DSI MÉXICO CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	EM CULTURA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
Única	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL FIPRODEFO"	\$1,608,571.85	\$ 1,567,267.59

Los precios presentados en la tabla son con IVA.

Análisis de Propuesta Económica: EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.

En la columna denominada "Salario Bruto" de la propuesta económica presentada por el participante EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V., se analizó que describen un salario neto por arriba del salario neto solicitado en el Anexo 1 de las bases. Esto implicaría un aumento en las obligaciones fiscales y en las cuotas patronales que el FIPRODEFO habría de cubrir ante IMSS, INFONAVIT, Riesgo de Trabajo e impuestos estatales, mientras que el trabajador recibiría el mismo sueldo establecido en las bases. En este sentido el FIPRODEFO tendría que absorber indirectamente un aumento en las obligaciones fiscales y patronales (mayores costos).

El participante EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V., incumple en su propuesta económica, por no especificar el riesgo de trabajo con que se hizo los cálculos del IMSS, solicitado en las **NOTAS IMPORTANTES** del Anexo 1 de las bases. Por lo tanto, generaría incertidumbre para que el FIPRODEFO determine si el cálculo es correcto para las cuotas patronales de seguridad social. Situación que se puede analizar en el siguiente cuadro.

LPL 01/2021 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL FIPRODEFO" (TIEMPOS RECORTADOS)

FIPRODEFO FONDO DE INICIACIÓN PARA EL PRODUCTO DIFERENCIAL		CUADRO COMPARATIVO												
		LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO								PROMEDIO
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	DSI MEXICO CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.		DSI MEXICO CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		EM CULTURA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.		CONSULTORIA EN PROYECTOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.		PROMEDIO		VARIACIONES
		P.U.(BRUTO)	TOTAL CON IMPUESTOS	P.U.(BRUTO)	TOTAL CON IMPUESTOS	P.U.(BRUTO)	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	%
1	Asesor contable	\$ 10,791.81	\$ 305,410.07	\$ 11,018.13	\$ 308,902.96	\$ 10,791.81	\$ 305,410.07	\$ 11,018.13	\$ 308,902.96	\$ 11,351.27	\$ 314,684.06	\$ 11,351.27	\$ 314,684.06	%
2	Asesor Jurídico	\$ 10,791.81	\$ 305,410.07	\$ 11,018.13	\$ 308,902.96	\$ 10,791.81	\$ 305,410.07	\$ 11,018.13	\$ 308,902.96	\$ 11,351.27	\$ 314,684.06	\$ 11,351.27	\$ 314,684.06	%
3	Analista especializado	\$ 6,963.06	\$ 197,806.97	\$ 7,032.80	\$ 196,986.90	\$ 6,963.06	\$ 197,806.97	\$ 7,032.80	\$ 196,986.90	\$ 7,208.07	\$ 199,771.36	\$ 7,208.07	\$ 199,771.36	%
4	Analista especializado	\$ 6,963.06	\$ 197,806.97	\$ 7,032.80	\$ 196,986.90	\$ 6,963.06	\$ 197,806.97	\$ 7,032.80	\$ 196,986.90	\$ 7,208.07	\$ 199,771.36	\$ 7,208.07	\$ 199,771.36	%
5	Analista especializado	\$ 6,963.06	\$ 197,806.97	\$ 7,032.80	\$ 196,986.90	\$ 6,963.06	\$ 197,806.97	\$ 7,032.80	\$ 196,986.90	\$ 7,208.07	\$ 199,771.36	\$ 7,208.07	\$ 199,771.36	%
6	Auxiliar administrativo	\$ 5,684.05	\$ 161,845.21	\$ 5,809.30	\$ 165,125.30	\$ 5,684.05	\$ 161,845.21	\$ 5,809.30	\$ 165,125.30	\$ 5,883.40	\$ 163,175.34	\$ 5,883.40	\$ 163,175.34	%
TOTAL		\$ 1,366,086.26	\$ 1,373,891.92	\$ 1,373,891.92	\$ 1,373,891.92	\$ 1,366,086.26	\$ 1,366,086.26	\$ 1,373,891.92	\$ 1,373,891.92	\$ 1,373,891.92	\$ 1,391,857.54	\$ 1,391,857.54	\$ 1,391,857.54	%
SERVICIO		\$ 116,117.33	\$ 68,694.60	\$ 68,694.60	\$ 68,694.60	\$ 116,117.33	\$ 68,694.60	\$ 68,694.60	\$ 68,694.60	\$ 68,694.60	\$ 55,674.30	\$ 55,674.30	\$ 55,674.30	%
SUBTOTAL		\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,482,203.59	\$ 1,442,586.52	\$ 1,447,531.84	\$ 1,447,531.84	\$ 1,447,531.84	%
I.V.A.		\$ 237,152.57	\$ 230,813.84	\$ 230,813.84	\$ 230,813.84	\$ 237,152.57	\$ 230,813.84	\$ 230,813.84	\$ 230,813.84	\$ 230,813.84	\$ 231,605.09	\$ 231,605.09	\$ 231,605.09	%
RETENCIÓN DE IVA 6%		\$ 88,932.22	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 88,932.22	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,851.91	\$ 86,851.91	\$ 86,851.91	%
RETENCIÓN DE IVA 6%		\$ 88,932.22	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 88,932.22	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,555.19	\$ 86,851.91	\$ 86,851.91	\$ 86,851.91	%
RETENCIÓN DEL 2%		\$ 21,852.10	\$ 19,577.58	\$ 19,577.58	\$ 19,577.58	\$ 21,852.10	\$ 19,577.58	\$ 19,577.58	\$ 19,577.58	\$ 19,577.58	\$ 20,084.06	\$ 20,084.06	\$ 20,084.06	%
GRAN TOTAL		\$ 1,608,571.85	\$ 1,567,267.59	\$ 1,567,267.59	\$ 1,567,267.59	\$ 1,608,571.85	\$ 1,567,267.59	\$ 1,567,267.59	\$ 1,567,267.59	\$ 1,567,267.59	\$ 1,572,206.97	\$ 1,572,206.97	\$ 1,572,206.97	%

PROMEDIO	\$ 1,582,680.10	1.64%
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		

ESTUDIO DE MERCADO	\$ 1,377,278.57
PROGRESIVO O PARTIDA ADJUDICADA	\$ 3311
TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 1,758,279.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$ 1,758,279.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.

7. Por la anteriormente expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento, y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y se presentó la mejor propuesta económica, el comité determina:

- a) Adjudicar a DSI MÉXICO CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. la partida No. 3311 por la cantidad de \$1'608,571.85 (un millón seiscientos ocho mil quinientos setenta y uno 85/100 M.N.) con IVA.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEGUNDA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

TERCERA. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo, para la entrega de la documentación respectiva y concretar la firma del contrato correspondiente.


Con lo anterior, se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman, extendiéndose la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente, siendo las 15:53 quince horas con cincuenta y tres minutos del día 09 de marzo del 2021 dos mil veintiuno, en Guadalajara, Jalisco.


C. Arturo Pizarro Portillo
Presidente del Comité de Adquisiciones, con voz y voto


C. Margarita Elizabeth Cordova Torres
Titular de la Unidad de Compras del FIPRODEFO,
con voz.


C. David Berrospe Llamas
Vocal con voz, en representación de la
Contraloría del Estado de Jalisco


C. Antonio Bautista Galindo
Vocal con voz y voto, en representación de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara.



C. Felipe Vázquez Collignon
Vocal con voz y voto, en representación del
Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.



C. Ana Luisa Castro Zepeda
Vocal con voz, en representación de la Secretaría
de Administración.



C. Claudia Berenice González Aguilar
Vocal con voz, en representación de la Secretaría
de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



C. José Luis Mardueño Preciado
En representación de la Secretaría de la Hacienda
Pública, invitado con voz sin voto.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisiciones, celebrada el día 09 nueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, relativa la Licitación Pública Local LPL 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DEL FIPRODEFO" (TIEMPOS RECORTADOS),

